



**BECAS DE PROMOCIÓN PARA FORMACIÓN SUPERIOR
DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - Convocatoria 2010**

Objetivos:

- 1) Posibilitar el cursado de carreras de posgrado, preferentemente de la Facultad de Artes y Diseño, cuyos trabajos de tesis puedan insertarse dentro del campo de la investigación disciplinas creativo-tecnológicas.
- 2) Formar recursos humanos en posgrado que se dicten preferentemente en la referida unidad académica.
- 3) Generar instancias de transferencia de las investigaciones desarrolladas en el seno de estas carreras de posgrado, a la institución y a la comunidad.
- 4) Motivar a los graduados para que logren niveles de excelencia académica y profesional requeridos en la educación universitaria moderna a través de una formación continua.

Destinatarios:

- Graduados de la Facultad de Artes y Diseño que ejerzan cargo docente en la misma.

Ámbito de desarrollo:

- Carreras de posgrado (Especializaciones, Maestrías y Doctorados) que se dicten preferentemente en nuestra Facultad.

Cantidad de Becas a otorgar: Cinco (5).

Duración: 6 meses.

Monto total de Beca: SIECIENTOS PESOS (\$600). A entregar en dos cuotas

Requisitos:

El aspirante deberá cumplimentar los siguientes requisitos:

- Título universitario
- Certificado de alumno regular de la carrera de posgrado correspondiente, informe de rendimiento académico expedido por Secretaría de Postgrado.



- Nota de Postulación a la beca elevada a la Dirección de Investigación y Desarrollo.
- Currículum actualizado del postulante.
- Disciplina en la que va a cumplir la beca.
- Denominación del título de posgrado.
- En caso de ser ingresante a una carrera de posgrado, presentar certificado de inscripción.
- Certificación de instancia de defensa de tesis.
- **No ser beneficiario actualmente de ninguna beca.**

Será obligación de los becarios de Formación Superior presentar comprobantes de cursado y evaluación de la carrera de posgrado en la que están inscriptos.



BECAS PARA FORMACIÓN SUPERIOR 2010

Nombre y apellido del becario:

Área de investigación:

Denominación de la carrera de posgrado:

Director:

ELEMENTOS DE VALORACIÓN

Ítem	Puntaje máximo	Evaluación 1	Evaluación 2
I.- CALIFICACIONES Y RECOMENDACIONES			
a) Promedio de la Carrera Universitaria	20 puntos		
b) Referencias o aval	10 puntos		
Subtotal	30 puntos		
II.- ANTECEDENTES			
a) Cursos, Seminarios, Congresos, Conferencias, Talleres	10 puntos		
b) Docencia Universitaria (adscripciones)	10 puntos		
c) Trabajos publicados – Exposiciones – Actividades artísticas	10 puntos		
d) Becas	5 puntos		
e) Premios y distinciones	5 puntos		
Subtotal	40 puntos		
III.- DIRECTOR DE TESIS			
a) Carrera de Postgrado	10 puntos		
b) Director	10 puntos		
c) Breve informe sobre el tema a desarrollar en la tesis de postgrado o trabajo final	10 puntos		
Subtotal	30 puntos		
TOTAL	100 puntos		



REGLAMENTO DE BECAS

OBLIGACIONES DEL BECARIO

- a) Cumplir con el Plan de Trabajo y las obligaciones y/o actividades para los cuales se le adjudicó la beca.
- b) Asistir a cursos sobre “Metodología de la investigación”.
- c) Participar en eventos científicos (congresos, jornadas, simposios) que se relacionen con el tema que postuló para la beca.
- d) Cumplir con las obligaciones indicadas por el director de beca.
- e) Cumplir con la carga horaria estipulada, de quince (15) horas semanales.
- f) Informar a esta Dirección sobre situaciones o circunstancias que impliquen alteraciones en el desarrollo normal de su estudio o en el cumplimiento de las tareas a realizar en el proyecto.
- g) Presentar el informe de avance a los tres (3) meses de iniciado el efectivo cumplimiento de la beca, impreso y en formato digital, con las características reglamentadas.
- h) Presentar el informe final impreso y en y en formato digital, al finalizar la beca.

DERECHOS DEL BECARIO

- a) Hacer uso del equipamiento e instalaciones con que cuenta esta Facultad en sus distintos laboratorios.
- b) Hacer uso del servicio de Internet con que cuenta esta Facultad, en caso de ser necesario y a solicitud del director de beca.
- c) Los becarios percibirán en tiempo y forma el monto asignado, para lo que deberán presentar un comprobante de cumplimiento expedido por el director de beca.

CANCELACIÓN DE LA BECA

- a) Cuando se produzca incumplimiento manifiesto de las obligaciones que este Reglamento impone a los becarios y a sus responsables, incluyendo la presentación de los informes solicitados en tiempo y forma por esta Dirección de Investigación y Desarrollo, la beca será cancelada en forma inmediata.
- b) **Por abandono sin justificación, de las obligaciones y actividades que establece el Reglamento de Becas, la Dirección de Investigación y Desarrollo podrá exigir al becario el reintegro de las sumas que se le hubieren asignado en el período vigente de la beca, además de inhabilitarlo para futuras becas dentro del Programa correspondiente de esta Facultad.**
- c) En caso de informe negativo reiterado por parte del director de beca, la misma será cancelada y el becario devolverá el monto otorgado.